



Entrevista / Vladimir Chorny (Abogado en R3D)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “Ayer el diputado **Ramírez Cuéllar** decía algo muy interesante, ‘estas obligaciones fiscales ya existen, el SAT ya puede entrar, pero ahora la innovación es que será en tiempo en real y de manera permanente’. Y ahí hay algo que el diputado no quiso decir, es que muy probablemente a lo que se refería, porque él además está hablando de empresas extranjeras, tenía que ver con la obligación que está en la Ley del IVA en el artículo 18-J, fracción 3. Ahí, nosotros vamos a ver que la información que tiene que estar es el nombre completo de la persona que realiza la transacción, la CURP, que acá va a ser clave para conectar esta reforma con el Paquete Legislativo que nosotros hemos denominado el ‘paquete de leyes espía’”.



<https://drive.google.com/file/d/1ZIRKNhvCWpl5MtWPcOsRfO6FIAsXr5Gn/view?usp=sharing>